

dió por sufiador á Diego ernandez sea dño  
Dño Josef Garcia Valladolíd á Dño Jñ Rodriguez  
dño Dño Sebastian Villoria á Dño Juan del Pino  
dño Dño Manuel Piqueras Conesa á Diego,  
Exerador Antonio oxenes á Diego Louzano  
dño Josef Cano fernandez á Juan Contreras  
y dño Ant. Pastor menor á Pasqual oxenes  
y dño Alonso Cascales á Dño Joaquin Lopez  
Ten esta conformidad dños Jñs Alcalde recien  
bieron juramento por Dios nro. pñ y auno  
señal & Cruz que hicieron los nuebamente  
electos segun dño. vazo del qual ofrecieron  
cumplir bien y fielmente con sus oficios, que  
no haxan cobhechos, ni llebaxan dños dema-  
siados á las partes prociando la pa<sup>ca</sup> pp. y  
bien comen & este vecindario, ten uirtud  
la vara & Justicia q. tenia Dño Josef Rodriguez  
la entregó á Dño Josef de la Plaza, la q. tenia  
dño Dño Alonso Cascales la entregó á Dño Josef  
Garcia Valladolíd, la q. tenia Ant. oxenes  
& Alouacil mayor la retubo en si, la q. te-  
nia Diego ernandez & Alcalde & Huerta  
la entregó á dño Alonso Cascales, la q. te-  
nia Josef Cano fernandez & Diputado de la  
Ribera, la retubo en si, la q. tenia dño Anto-  
nio Pastor menor & Diputado del campo,  
la retubo en si, los puertos q. tenian los dños  
Dño Joaquin Lopez y Dño Juan del Pino &  
Repdores, los ocuparon Dño Sebastian Villo-  
ra y dño Manuel Piqueras Conesa, thabien-  
do lebantado las varas en alto los nueba-  
mente electos quedaron admitidos al huro  
y exercicio & sus respectibos empleos.

